

LA JUSTIFICACIÓN MORAL: UNA PROPUESTA ZUBIRIANA

RAMÓN DE LA FUENTE CID

Servicio de medicina interna del Hospital Clínico de Santiago de Compostela. España.

XOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ PRIETO

Instituto Emmanuel Mounier-Galicia. España.

1. ¿TENER QUE JUSTIFICARSE?

Parece constatable que, en general, a la hora de tener que dar un juicio moral, la actitud más extendida socialmente es la de la pasividad, es decir, la de aceptar acríticamente las estimaciones, valoraciones o preferencias morales de la mentalidad dominante, de los códigos tradicionales, o simplemente aceptar lo que aparece como más conveniente, apetecible o aceptado por la mayoría. En el caso del análisis de la plausibilidad moral de la aplicación de una nueva terapia génica, o de una nueva posibilidad en ingeniería genética o de un nuevo procedimiento terapéutico, sucede igual. El ejercicio de la reflexión moral es arduo. Se prefiere actuar o por impulsos o con «recetas», con normas aprendidas y nunca tamizadas personalmente, con protocolos ajenos o arrastrado por las apetencias. Todo ello es siempre más cómodo que tener que justificar las propias opciones.

Pero es que, además, existen diversas concepciones éticas que simplemente niegan que se pueda o deba dar razones de las propias preferencias o estimaciones morales más allá de los propios intereses estratégicos, de la conveniencia del más fuerte o de lo meramente fáctico. Así, el cientifismo, el pensamiento postmoderno, el pragmatismo o, en el ámbito de la bioética, el casuismo.

Sin embargo, constatamos que coexisten una enorme variedad de códigos y criterios éticos¹. Como no se pueden imponer ni ignorar, parece necesario dar razón de las propias preferencias, abriendo el propio «logos» moral al «dia-logos». De lo contrario, estaríamos abocados al fundamentalismo, al fideísmo moral, a la arbitrariedad del más fuerte, del más locuaz o al fanatismo.

Pero existe otro hecho muy radical que parece exigir la justificación moral. Es el que nos descubre la ética de Xavier Zubiri. Se trata del hecho de que “el hombre es una realidad que esencialmente tiene que ir haciéndose”². El hombre necesariamente tiene que hacerse cargo de su existir, de su realidad. Y para ello, no le bastan las propiedades que emergen de su sustantividad³. Debe apropiarse de otras propiedades que le ofrecen las cosas, es decir, de posibilidades.

Lo que no «está escrito» es por qué posibilidades de entre las que se nos ofrecen debemos de optar. Ante las situaciones en las que se encuentra el hombre tiene indeterminada la respuesta que ha de dar. Por ello, las posibilidades que le ofrece la realidad, incluidas las nuevas posibilidades de acción abierta por las nuevas biotecnologías tienen que ser articuladas libremente por la persona en forma de proyectos o esbozos que deberán ser experimentados, es decir, probados en la realidad⁴. ¿En vistas a qué? A su justificación. Decir que se lleva a cabo una acción (clínica, técnica, operativa) simplemente porque se puede hacer es fanatismo. Sólo conjura el fanatismo aquel investigador, sanitario o agente en general que da razón del por qué hace lo que hace.

2. EL MÉTODO MORAL

Implantado en la realidad, toda persona debe determinar qué posibilidades le posibilitan (a sí y a otros), es decir, tiene que llevar a cabo la delimitación de lo que descubre como bueno y como debitorio. Pero esta concreción no se entiende sino por un acto de razón, de modo que para

¹ Cfr. Cortina, Adela (1994): *La ética de la sociedad civil*. Anaya, Madrid, cap 3. También (1996): *Ética mínima*, Tecnos, Madrid, pp.143-146.

² HD 15

³ “Las propias estructuras somáticas no garantizan ya dentro de la viabilidad normal la índole de la respuesta adecuada” (HRP 18).

⁴ Cfr. IRA, 217-228

concretar la moral habrá que poner en marcha la inteligencia y ello de un modo metódico. En este sentido, no acepta Zubiri que se puedan determinar apriorísticamente, como en un modelo ético ontológico o principialista, qué es lo bueno y lo debitorio. Es más, señala explícitamente que “sería quimérico pretender que las acciones concretas puedan tener un valor concreto, absolutamente determinado, válido a lo largo de toda la historia”⁵. Los esbozos y proyectos morales (como lo son los Derechos Humanos, las máximas de la bioética, las pretensiones de validez de habla, las reglas, procedimientos y principios de la ética del discurso) son siempre, en su origen, contruidos. Por eso, Zubiri está persuadido de que el esfuerzo por tratar de justificar las propias acciones es ineludible puesto que no hay «recetas» ni principios concretos, absolutos y válidos para toda circunstancia histórica, cultural y personal⁶. Cada persona, y cada sociedad, deberá de modo creativo forjar las razones⁷ por las cuales se justifica un esbozo. Así, por ejemplo, nunca una comunidad científica puede dar por válido, sin más, un nuevo procedimiento o aplicación técnica. Necesitará justificarlo, fundamentarlo éticamente. Con cada investigación, con cada novedad en la aplicación tecnológica, la ética da-de-sí.

Todo método es “un abrirse paso en el mundo, abrirse paso hacia el fundamento”⁸, es decir, el camino intelectual que nos lleva desde la consideración de la persona como ser moral a la concreción y justificación de unos bienes y unos deberes éticos. Según Zubiri, el método se articula en varios momentos: el sistema de referencia,⁹ el esbozo de posibilidades¹⁰ y la experiencia¹¹.

⁵ SH 355.

⁶ Cfr. SH 355. Por otra parte, cumple aclarar que para Zubiri toda experiencia personal envuelve una experiencia social e histórica y viceversa. La razón moral no es meramente lógica ni meramente social o histórica. Es estructuralmente, y a una, estas tres dimensiones.

⁷ Cfr. IRA 109.

⁸ IRA 203.

⁹ Cfr. IRA, 210-216. El *sistema de referencia* se articula en dos momentos: trascendental y talitativo. (Cfr. SSV 226, SH 343-345, SE 159-160). Por el primero (que consiste en tomar en consideración la realidad como fundamento de la persona, la misma persona como 'suya' y el hecho de la religación de la segunda a la primera) se descubre la persona lanzada a actuar en orden a estar en 'plena forma'. Por el segundo (que consiste en tomar en consideración todas las posibilidades ofrecidas por la propia persona, las cosas y las demás personas en orden a su realización) somos impelidos a estimar y preferir. Cfr. 201-202.

3. ¿QUÉ ES LA JUSTIFICACIÓN MORAL?

La justificación moral es el cúlmén del método ético pues “cuando se entiende este fundamento, el conocimiento ha llegado a su término” (IRA 222). Es decir, cuando la experiencia prueba el esbozo, éste queda verificado. Al ser este esbozo siempre concreto –social o personal–, la verificación del mismo siempre será también concreta. Pero como nunca es definitiva, verificar es siempre «ir verificando». Pues bien: en términos de la ética zubiriana no hablamos de verificación sino de justificación.

Justificar es dar razón de las propias estimaciones y valoraciones¹². Por la justificación vamos construyendo el propio «ethos» moral. Y esto es aplicable tanto a una persona concreta como a una comunidad (científica, familiar, etc). Como no cualquier posibilidad apropiable le conduce a la plenitud, a estar en «forma plenaria», señala Zubiri que “al hombre que ejecuta un acto se le pueden «pedir cuentas»” (SH 249) de su acción. ¿Qué significa tener que «rendir cuentas»? tener que señalar el *por qué* de las posibilidades que se han preferido y apropiado. Por consiguiente, no basta el capricho de la elección (lo cual nos condenaría a un mero voluntarismo, a un sentimentalismo ético o a un decisionismo): hay que dar razón de qué posibilidades se han puesto en juego en vistas a la propia plenitud personal o la de otros. De este modo, lo que se afirma como bien, exige ser confirmado por la experiencia moral.

¹⁰ *El esbozo moral* (Cfr IRA 217-222) consiste en la articulación de sistemas de posibilidades por ver si conducen a la plenitud. Esos esbozos son creaciones libres de la razón moral en el que se forjan razones de lo preferido. Son esbozos morales tanto los sistemas morales como los proyectos morales personales o comunitarios. Las personas y las sociedades no tienen más remedio que crear estos sistemas y estos proyectos morales, en función de la *idea del hombre* (Cfr SH 425).

¹¹ Los esbozos morales deben ser *experimentados* (Cfr IRA 222-257) para que muestren su temple. Las posibilidades esbozadas deben ser probadas, es decir, apropiadas por la persona o comunidad para verificar o no su pertinencia moral, es decir, para mostrar si son o no justificables. La intelección del fundamento del esbozo mediante la *experiencia* (tercer momento del método) es lo que lleva a término -siempre provisional- la búsqueda moral. La experiencia moral consiste, por tanto, en discernir esbozos, discriminar si un esbozo moral es o no adecuado (Cfr. IRA 226), es decir, si está o no justificado.

¹² Se puede encontrar una clara y breve exposición de lo más esencial de este aspecto en Bonete, Enrique: 'La ética en la filosofía española del siglo XX'. cit. pp. 396-399.

4. TIPOS DE JUSTIFICACIÓN

La experiencia, en fin, puede dar lugar a que la probación apruebe el esbozo, en cuyo caso tendremos una justificación positiva o que la probación repruebe el esbozo, en cuyo caso tendremos una justificación negativa. En el primer caso lo que está verificado es la capacidad promocionante del esbozo probado y, en el segundo caso, su virtualidad atentatoria contra esta promoción personal¹³. Pero lo más habitual es que se de una cierta gradación, una mayor o menor racionalidad del esbozo y, por tanto, una justificación parcial, gradual y progresiva¹⁴. De facto, en la vida práctica cotidiana pocas veces queda plenamente justificado un proyecto o una propuesta moral, sino que, habitualmente, éste exige modificaciones por quedar malograda en cierto aspecto aún siendo el conjunto aceptable. Este esbozo, parcialmente justificado, no es plenamente racional pero es razonable. En la medida en que los esbozos sean más o menos inseribles en la realidad del hombre serán más o menos razonables. Y es muy conveniente tener en cuenta que lo mismo ocurre con la investigación científica: las nuevas posibilidades de acción deben justificarse sabiendo que esta justificación es provisional y siempre revisable. En efecto, afirma Zubiri que las justificaciones no son absolutas y definitivas. El contenido al que se llega es siempre provisional, abierto a ulteriores enriquecimientos¹⁵. Por esto mismo, la justificación también es provisional: todo punto de llegada metódico se establece como punto de partida para posteriores re-actualizaciones¹⁶.

No parecen, por tanto, admisibles, desde el formalismo moral de Zubiri, acciones o normas con valor moral absoluto. Las acciones tienen un valor concreto en un momento histórico y en un contexto social¹⁷. En última instancia, estas justificaciones pueden ser de signo diverso y disyunto porque “las posibilidades reciben su signo por referencia a esa posibilidad

¹³ *Cfr.* SSV 308: Lo que está reprobado es aquel esbozo que "atenta a la sustantividad plenaria moral del hombre". Pero, como señalamos, siempre cabe la rectificación, el arrepentimiento.

¹⁴ *Cfr.* IRA 274.

¹⁵ “Provisional no significa que no sea verdad (...). Provisional significa que aún siendo verdad, es una verdad que por su propia índole está llamada a no ser forzosamente derogada, pero sí a ser superada” (IRA 63).

¹⁶ *Cfr.* IRA 261.

¹⁷ Pero el hombre construye la historia, va modificando los esbozos que recibe, y en lo social el hombre puede oponerse a lo recibido en la sociedad. *Cfr.* SH 355.

radical que es la felicidad” (SH 395). La capacidad felicitaria, esto es, posibilitante de la plenitud personal (tanto en su dimensión individual, comunitaria, social o histórica) es lo que justifica una posibilidad.

5. ¿CÓMO TIENE LUGAR LA JUSTIFICACIÓN?

Para llevar a cabo esta justificación señala Zubiri que la persona tiene que “establecer previamente el patrón de justeza que en cada acto se va a realizar” (SH 348). Una vez construido este esbozo, se experimenta, es decir, se prueba. Así, una decisión en ética clínica, una decisión en política ambiental o un protocolo de actuación en un conflicto bioético, un proyecto de vida personal o comunitario, el conjunto de axiomas de la bioética, los criterios que rigen la administración de un hospital, etc., han de ser probados. ¿Para qué? Para ver si se cumplen¹⁸ o no en la realidad, para ver si se hace actual lo que la razón propuso como algo que «podría ser». Se trata de hacer presente aquello en que se cumple lo esbozado. ¿Cómo lo pueden cumplir?

Para ello, dice Zubiri, hay varias posibilidades:

- a) Que las consecuencias de lo esbozado sean confirmables. Porque, según Zubiri, la razón misma que fundamenta un esbozo no es verificable sino sólo sus consecuencias¹⁹.
- b) Que al menos haya concordancia entre el esbozo y la realidad campal.
- c) Que varios de los aspectos, notas o afirmaciones de los principios morales, teorías éticas o proyectos converjan entre sí. Cuanto mayor convergencia, mayor grado de justificación. En este sentido, podemos decir que los principios de justicia, no maleficencia, beneficencia y autonomía son justificables en la medida en que convergen. Pero también podríamos afirmar que la justificación de todo un sistema

¹⁸ Cfr. IRA 263.

¹⁹ Cfr. IRA 269. Así, por ejemplo, en el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos señala que una de las razones que los justifican son la constatación de que *“el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos originaron actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”*. No se justifica la dignidad de la persona, pero se confirma dada las consecuencias a que da lugar su ausencia.

moral o conjunto de principios se efectúa también el la medida en que converjan con otros²⁰.

Por tanto, para que tenga lugar la justificación moral es imprescindible contrastar el esbozo experienciado con el sistema de referencia por ver si la consecuencia o la experiencia está en acuerdo o desacuerdo con él. No se trata, evidentemente, de contrastar el esbozo con unos principios, sino de hacer efectivamente una experiencia. Si lo experienciado respeta y se ajusta a la realidad, la opción tomada estará justificada. De lo contrario no lo estará y habrá que buscar alternativas o justificar las excepciones.

Pero, sin duda, en esta cuestión sería deseable alguna concreción más aventurándonos con ello un grado más allá de lo que lo explicitó el propio Zubiri.

A este respecto, lo que creemos poder afirmar sin dejar de ser plenamente coherente con el pensamiento zubiriano, es que este contraste de lo esbozado con el sistema de referencia en su dimensión trascendental parece consistir, en primer lugar, en su confrontación, ante todo, con la realidad-fundamento, por ver si lo esbozado realmente resulta vehiculante de la ultimidad de lo real, si resulta realmente posibilitante y si resulta realmente impelente de la persona (individual, comunitaria o históricamente)²¹. Y esto es plenamente congruente con que haya que considerar las consecuencias de la experiencia del esbozo como cumplimiento de lo esbozado, o por lo menos, para comprobar si son concordantes con ello, pues la confrontación con el sistema de referencia trascendental nos lleva al talitativo, por ver como lo esbozado funda lo real.

De esta manera tendríamos que tener en cuenta si el esbozo apropiado en la experiencia:

a) Es el más bueno o bonificante, es decir, que resulta realmente posibilitante o promocionante de la plenitud de la persona, tanto de la

²⁰ Podemos considerar así, la posible convergencia de la ética dialógica y la comunitarista con la ética formal de la felicidad de Zubiri. Del mismo modo, el enfoque principialista en bioética en su clásica presentación de Beauchamp e Childress, respecto de la ética de la virtud tal como la propone Drane.

²¹ Sobre el hecho de estar la persona fundada en la fundamentalidad de lo real, confróntese con HD, 79-88.

propia persona como de las otras y en el orden psicobiológico tanto como en el moral²². Esto supondría verificar que el esbozo es coherente con la proyección de la persona ante sí en forma felicitaria, es decir, si la persona, sociedad o momento histórico dan-de-sí mediante la experiencia del esbozo.

b) Resulta ser el más bondadoso, es decir, que insta formas objetivadas social e históricamente de bien²³, formas institucionalizadas de bien.

c) Resulta ser el más bonicioso²⁴, es decir, el que mejor instala a la voluntad en el bien, a la voluntad de quien o quienes llevan a cabo la acción o la opción moral. Las personas quedan así en buena condición respecto de su propio bien pues promocionan su plenitud personal. Se trata, según Zubiri, de instaurar el poder del bien en uno mismo: se insta el bien como poder realizando la propia plenitud²⁵.

d) Resulta ser el más benigno²⁶, es decir, es el que más insta a la promoción del bien en otros, tanto individualmente como comunitaria o socialmente.

En segundo lugar, el esbozo ha de ser contrastado con la persona en cuanto realidad moral, tanto respecto de la propia persona como de la de los demás. Ello podría suponer, por ejemplo, verificar si la experiencia del esbozo respeta la dignidad personal de aquellos a los que afecte el esbozo o si se acercan más a la idea de su perfección o por el contrario atenta contra la plenificación de su sustantividad. Pero, en realidad, ni la felicidad como proyecto formal, ni el horizonte de plenitud al que está ligada la persona ni su dignidad, en tanto que razones, son justificables. Sobre esto dice Zubiri que “se puede verificar la verdad de que se da razón, pero no se puede verificar la razón misma que se alega”²⁷. En este sentido señala Zubiri que

²² Cfr. SSV 258.

²³ Cfr. SSV 281.

²⁴ Cfr. SSV 265. Aunque en este contexto es preferible emplear el término bonicia, al propio Zubiri le parece un neologismo innecesario. Sin embargo optamos por emplearlo en orden a la claridad expositiva.

²⁵ Cfr. SSV 273.

²⁶ Cfr. SSV 277.

²⁷ IRA 273.

quedaría justificado el esbozo si en su probación, es decir, en su efectiva apropiación y actuación, nos muestra y confirma nuevas propiedades de la realidad personal no presentes en una intelección campal (es decir, de la persona entre las demás cosas y personas). De esta manera, si se actualiza y confirma como propiedad apropiable suya en la experiencia del esbozo que el hombre posee dignidad, que es autónomo moralmente, que debe ser tratado con igualdad y justicia o que no se le puede dañar, quedaría justificado el esbozo. Es lo que denomina Zubiri como *excedencia como modo de verificación*²⁸.

Por último, habría que ver si el esbozo experimentado realmente supone una entrega ante el hecho y don de la religación a la realidad-fundamento o un repliegue en la inmediatez como horizonte último, es decir, si se acepta ser arrastrado por la realidad haciéndose uno más responsable de la circunstancia o queda la persona en situación de irresponsabilidad.

Queda patente, pues, que la justificación moral no se puede fundamentar en la mera preferencia subjetiva, en una intuición o sentimiento, ni en lo establecido socialmente como idea del hombre (aunque se deba partir de una y de otro)²⁹. La justificación moral tampoco puede venir dada por un criterio formal³⁰ ni depender tampoco de una jerarquía de valores (pues los valores no son lo último: arraigan en la realidad)³¹. Es la realidad personal, en su consideración trascendental y talitativa, la clave de bóveda con la que confrontar el esbozo para su justificación. Así también, una investigación biológica, ambiental, un procedimiento clínico o terapéutico tendrá su piedra de toque ético en cómo afecta a la dignidad de las personas. En realidad, esto no es excepción, pues tanto en su realización como en sus posibles aplicaciones, toda investigación biológica o clínica envuelve problemas éticos en cuanto que afecta a personas y supone, en todo caso, el fruto de la actividad de otra persona: el científico o el investigador. Toda investigación se muestra así no sólo como actividad intelectual sino también como actividad ética.

²⁸ *Cfr.* IRA 270.

²⁹ *Cfr.* SH 353-355.

³⁰ Recuérdese la crítica de Zubiri al formalismo kantiano: *Cfr.* SH 356-357.

³¹ *Cfr.* SH 357-359.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(en negrita y entre corchetes se ponen las siglas empleadas)

- Zubiri, X. (1983): *Inteligencia y Razón* [**IRA**], Alianza, Madrid.
— (1985): *Sobre la esencia* [**SE**], Alianza, Madrid. La primera edición es de la "Sociedad de Estudios y Publicaciones", en 1962.
— (1986): *Sobre el hombre* [**SH**], Alianza, Madrid.
— (1988): *El hombre y Dios* [**HD**], Alianza, 4ª Edición, Madrid.
— (1992): *Sobre el Sentimiento y la Volición* [**SSV**], Alianza, Madrid